INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21.../2019

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado de Locación de Inmuebles "ALQUILER DE LOCAL PARA GUARDA DE MOBILIARIO EN DESUSO". **ID: 371.787.-**

Señor Director Nacional de Transporte:
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de Locación de Inmuebles "ALQUILER DE LOCAL PARA GUARDA DE MOBILIARIOS EN DESUSO" con ID N° 371.787.-

La Lic. Marlene Rojas Soria, el Abg. Juan R. Velázquez Vera, la Abg. Yvone M. Correa Vera, el Abg. Miguel A. Ojeda, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D Nº 746/2019, para todos los llamados a licitación, correspondiente al ejercicio Fiscal 2019, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en lo establecido en su Artículo 44 de la referida Ley, que reza: "Los procesos de Contrataciones de Locación, en el que el Estado Paraguayo fuera locatario y, en el que el canon mensual fuese inferior a mil (1.000) jornales mínimos, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento al artículo 1° de la Resolución DNCP N° 1494/18 y de los Artículos 5° y 6° de la Resolución DNCP N° 458712 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles establecido en el Articulo N° 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas del Presente llamado.

Que, en la presente convocatoria conforme a la Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios, se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota DINATRAN/D.G.C N° 256 de fecha 12 de noviembre de 2019, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Para la presente Locación de Inmueble fue Invitado por nota mediante debidamente diligenciada al Señor RICARDO LOPEZ AVALOS, quien ha presentado su oferta en sobre cerrado así como exige la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura:
Conforme al Acta de Apertura Nº 26 de fecha 5 de noviembre de 2019, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	RICARDO LOPEZ AVALOS	Gs. 172.800.000.- (Guaraníes CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL), IVA incluido.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
No han dejado observaciones dentro del acto de aperturas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Asuntos Jurídicos
Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Miguel A. Ojeda Ortega
Director General
Dirección General de Gabinete
DINATRAN

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RICARDO LOPEZ AVALOS
Formulario de Oferta debidamente completa y firmada.	**SI**
Garantía de mantenimiento de oferta. (DDJJ)	**SI**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**SI**
Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20.	**SI**

En vista a la tabla de referencia en cumplimiento a los requisitos de carácter sustancial se ha verificado la presentación de los documentos conforme a la Carta de Invitación

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:
En cumplimiento a las Res. DNCP Nro. 849 Nro. 1173/16.
ÍTEMS DEL LLAMADO "ALQUILER DE LOCAL PARA GUARDA DE MOBILIARIOS EN DESUSO" ID: 371.787

N°	Empresa Oferente	Monto Ofertado	Precios Referencial -30% o +20%
1	RICARDO LOPEZ AVALOS	172.800.000.-	CUMPLE

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta
Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio ganadora la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente al Señor **RICARDO LOPEZ AVALOS.** El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

RICARDO LOPEZ AVALOS	**CUMPLE**
RUC N° 2855686-0	
DESCRIPCIÓN	
El formulario de oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
Fotocopia simple de pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	**SI**
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	**SI**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecida en el Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 inc. W) ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en práctica que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Internacional los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	**SI**

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Asesoría Jurídica
Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Miguel A. Ojeda Ortega
Director General
Dirección General de Gabinete
DINATRAN

Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

RESULTADO DEL ANALISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:
Conforme a lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta presentada por **RICARDO LOPEZ AVALOS** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Asimismo, este Comité de Evaluación, según MEMORANDO N° 42/2019, solicita a la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos dependiente de la Dirección Nacional de Transporte, informe a fin de dar cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40* ***"PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR"*** *DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS",* precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) al representante, Señor **RICARDO LOPEZ AVALOS**, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que el mismo no se encuentra en los registro de funcionario público.-

Capacidad Técnica: CUMPLE

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1915 de fecha 10 de octubre de 2018.

RECOMENDACIÓN
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y concordante y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909./03, el Comité de Evaluación, recomienda:

A) ADJUDICAR al Señor RICARDO LOPEZ AVALOS por un monto (Gs. 172.800.000.-) Guaraníes CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

ALQUILER DE LOCAL PARA GUARDA DE MOBILIARIO EN DESUSO

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	Monto total Ofertado (IVA incluido)
1	80131502-002	Alquiler del Local para Guarda de Mobiliario en desuso.	Mes	36	4.800.000	172.800.000.-
TOTAL						

MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Gs. 172.800.000.-) Guaraníes CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL.-

Es nuestro informe

Este informe de evaluación fue dado, a los 5 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, en la ciudad de San Lorenzo.

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Miguel A. Ojeda Ortega
Director General
Dirección General de Gabinete
DINATRAN